

SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA

ORQUESTA SINFONICA PROVINCIAL

DE ROSARIO

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe, seleccionará personal para Dirección Artística de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Inscripción de aspirantes: Alem 3084, 5° Piso Rosario San Martín 1642 Santa Fe Horario: de 7 a 13.

La inscripción cerrará a los 30 (treinta) días corridos de esta publicación.

Cargo a concursar: Director Artístico Orquesta Sinfónica de Rosario.

Características del concurso: Constará de dos instancias: a) valoración de antecedentes y b) prueba de oposición.

Consultas Bases y Condiciones: www.santafe.gov.ar. Ruta: Ministerio Educación. Secretaría de Cultura Alem 3084, 5° Piso, Rosario San Martín 1642 Santa Fe.

S/C 193 Ag. 10 Ag. 13

BANCO INTEGRADO DPTAL. COOP. LTDO.

MEJORAMIENTO DE OFERTAS

A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. S/QUIEBRA" (Expte. N° 1379/95) y dentro del expediente "B.I.D COOP. LTDO. s/QUIEBRA s/INC. REALIZACION INMUEBLE, DIEGO DE ALVEAR" (Expte. N° 638/07), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 3, en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de esta ciudad, a cargo del Dr. Marcos Ernesto Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor S. Antelo, se ha dispuesto, mediante Resolución Judicial N° 1012 de fecha 26 de julio de 2007, llamar a mejoramiento de oferta para la Adquisición de lo siguiente (Expediente N° 638/07): Descripción del Inmueble: Un inmueble identificado como lote "A 12" (A Uno-Dos) del plano N° 28931/61 compuesto de una superficie de terreno aprox. de 832,81 m2. Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-30-00-386634/0002-5. Ubicación: Ernesto Bosh s/n - Diego de Alvear (Santa Fe). Precio Base Ofrecido: Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) con más lo adeudado por el inmueble en concepto de tasas, contribución de mejoras, servicios e impuestos. Forma de Pago: De contado dentro de los 7 días corridos siguientes a la comunicación de preadjudicación. Valor presente a tener en cuenta para la adjudicación: Se calculará a Tasa de 17,50% nominal anual vencido. Recepción de Ofertas: En Sede de Sindicatura Concursal, calle Brown 1744 de la Ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), en días hábiles de 8,30 a 16 hs., en sobre cerrado, hasta el día 22 de agosto de 2007, a las 10 hs, debiendo reclamar constancia de recepción. La apertura de sobres se realizará el día de cierre, en la sede de la Sindicatura Concursal, y a continuación de ese acto. En caso de resultar necesario, se efectuarán las Rondas Complementarias de Mejoramientos de Ofertas, con la presencia de todos los oferentes habilitados a participar del proceso. Se computarán únicamente las ofertas efectiva y materialmente recibidas en término. Las ofertas deberán ser presentadas en formulario oficial provisto por la Sindicatura, acompañadas de un ejemplar del pliego (firmado por el oferente), con constancia de su adquisición. Valor del Pliego: \$ 50. Ofertas alternativas: Se aceptarán ofertas que incluyan curvas de desembolsos diferentes a la presentada

Como base. Sólo se aceptará una (1) oferta por cada oferente. Días y horas de consultas y visitas: A acordar con la Sindicatura. Mayores datos: al Tel. (03462) 432220-432234 fax (03462) 420768. La Adjudicación provisoria será comunicada por la Sindicatura dentro de los cinco días hábiles siguientes al de cierre de recepción de ofertas (o de último acto de mejoramiento), exclusivamente al adjudicado, sin dar derecho a reclamo alguno a los terceros oferentes, y se tendrá por definitiva una vez aprobada por el Juez de la Quiebra. Venado Tuerto, 3 de Agosto de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 4036 Ag. 10 Ag. 16

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber por dos días, qué en autos: "FISCO NACIONAL (AFIP) c/Otro (CUIT 20-06255946-3) s/ Ejec. Fiscal" Expte. 1475/05, tramitados por ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 21 de agosto de 2007 a las 9,30 hs., a realizarse en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil. Se subastará el 100% del inmueble inscripto al dominio Tº 429 Impar Fº 4813 Nº 62291 La Capital sita en Ayacucho 436-46 de la Ciudad de Santa Fe, partida API 10-11-05-120089/0002-2. Sup. terreno 606,20 mts.2. Sup. edificada 520 mts.2. Ocupación del bien: habitado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Base: \$ 114.362,06 de no haber postores saldrá a la venta con la retasa del 25%, \$ 85.771,55. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Se dispondrán en las publicaciones que los asistentes a la subasta deberán hacerlo munidos de documento de identidad. Visitas: días 16 y 17 de agosto de 2007 de 9 a 11 hs. Edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Es indispensable concurrir con documento de identidad el día del remate. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, 10 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Hugo R. Medici, Agente Fiscal -AFIP-DGI.

S/C 4169 Ag. 13 Ag. 14

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica a la firma CETRO S.A., cuenta N° 921-750205-4, con domicilio fiscal en calle Rioja 2338 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 293/07 IND, dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0450487-1 "CETRO S.A."

Santa Fe, 28 de Junio de 2007.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución N° 2165-2/06 de Administración Regional Rosario, por el señor Cristian Curt Goetz, DNI. N° 18.094.176, por derecho propio y en su carácter de Presidente del Directorio de la firma CETRO S.A., con domicilio fiscal en calle Rioja 2338 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuenta N° 921-750205-4 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

ARTICULO 2º - Requerir a la firma CETRO S.A. y/o al Sr. Cristian Curt Goetz, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 127.241,96 (Pesos ciento veintisiete mil doscientos cuarenta y uno con 96/100) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 09 a 12/01; 01 a 08, 11 y 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06 e intereses por pago fuera de término de los anticipos 09, 10 y 12/02; 01 a 06 y 08 a 12/03 y 01 a 04/04 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impuesto, intereses y multa por omisión correspondiente a los anticipos 09 a 12/01; 01 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05; 01 a 03/06 de Aportes Sociales - Ley 5110 y multa por infracción a los deberes formales - Res. Gral. N° 06/93, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 197 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remitan las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación y demás efectos.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: □ Domicilio: RIOJA 2338 □ ROSARIO □ Cta. N° 921-750205-4

CETRO S.A. Expte.13302-0450487-1

Diferencias de

Impuestos y Multas

liquidadas al

10/07/2007 Calificación Monto Intereses Totales

ING. BRUTOS AÑO 2001 09 a

12 3.486,7 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 3.166,6 5.307,87 11.961,19

ING. BRUTOS AÑO 2002 01 a 08 y 11 a 12 4.298,0 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 3.903,5 4.992,81 13.194,49

ING. BRUTOS AÑO 2003 01 al 12 5.002,86 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 4.543,60 3.968,14 13.514,60

ING. BRUTOS AÑO 2004 01 a 12 8.671,20 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 7.875,18 4.035,87 20.582,25

ING. BRUTOS AÑO 2005 01 al 2 9.887,21 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 8.979,56 2.445,76 21.312,53

ING. BRUTOS AÑO 2006 01 a 03 1.817,83 Resol. 04/98 art. 5º 90.82 1.650,95 283,84 3.752,62

ING BRUTOS Fuera de Término 2002 (09,10 y 12) 14,89 14,89

Infracción Deberes Formales Res. 06/93 art. 1º d) 2 veces 300,00 300,00

SUBTOTAL INGRESOS BRUTOS 33.163,89 30.419,44 21.049,24 84.632,57

AP. SOCIALES LEY 5110 2001 09 a 12 1.225,22 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 1.101,11 1.841,19 4.167,52

AP. SOCIALES LEY 5110 2002 01 a 12 3.539,52 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 3.180,97 4.391,54 11.112,03

AP. SOCIALES LEY 5110 2003 01 a 12 3.539,52 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 3.180,97 2.881,59 9.602,08

AP. SOCIALES LEY 5110 2004 01 al 12 3.539,52 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 3.180,97 1.704,74 8.425,23

AP. SOCIALES LEY 5110 2005 01 al 12 3.539,52 11 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 3.180,97 903,58 7.624,07

AP. SOCIALES LEY 5110 2006 01 a 03 816,81 Resol. 04/98 art. 5º 89.87 734,07 127,58 1.678,46

SUBTOTAL AP. SOCIALES LEY 5110 16.200,11 14.559,06 11.850,22 42.609,39

TOTALES 49.364,00 44.978,50 32.899,4 127.241,9

SON PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 96/100

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 293

FECHA: 28 JUNIO 2007.

C.P.N. HECTOR S. SERRAVALLE

ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

S/C 3866 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma IRUÑA S.R.L., cuenta N° 021-251241-8, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1204 y al Sr. MONREAL FERNANDO, D.N.I. N° 13.958.910 en su carácter de Socio Gerente de la firma, con domicilio en Bv. Oroño 235 Piso 7°, ambos de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 953-9/07 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0566765-6 "IRUNA S.R.L."

Rosario, 02 de Julio de 2007.

VISTO:CONSIDERANDO: ...RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuestos, intereses de acuerdo al art. 43 del citado cuerpo legal y Decreto Provincial N° 1560/91; y multa según art. 45 del Código Fiscal Vigente y el Art. 5° de la Resolución 04/98, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - aportes patronales - Ley 5110, practicados a la firma Iruña S.R.L., Cuenta N° 021 251241-8, con domicilio fiscal en calle Santa Fe 1204 de la ciudad de Rosario y/o el Sr. Monreal, Fernando, D.N.I. N° 13.958.910 con domicilio particular en calle Oroño 235 piso 7°. de la ciudad de Rosario, en su carácter de Socio Gerente responsable solidario conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), y/o el Sr. Monreal, Oscar Marcelino, D.N.I. N° 12.700.177- con domicilio particular en calle 9 de Julio 65 PB, de la ciudad de Rosario, en su carácter de Socio Gerente responsable solidario de conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. (94 a 95) del referido Expediente, en virtud de lo dispuesto por los art. 34 y 35 del Código Fiscal Vigente (t.o. 1997) y de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2002 04-05 y 11 52,27 64,12 0.00 116,39

Ingresos Brutos 2003 01 30,08 29,71 0.00 59,79

Ingresos Brutos 2004 08 5,09 2,26 0.00 7,35

Ingresos Brutos 2005 01-02-07-08 142,47 40,40 0.00 182,87

Ap. Sociales Ley 5110 2003 01 a 12 276,48 230,06 48,33 554,87

Ap. Sociales Ley 5110 2004 01 a 12 124,09 59,42 21,69 205,20

Ap. Sociales Ley 5110 2005 01 al 09 337,26 89,59 58,96 485,81

TOTAL GENERAL 967,74 515,56 128,98 1.612,28

ARTICULO 2° - Requerir a la citada firma, Iruña S.R.L., y/o Sr. Monreal, Fernando D.N.I. N° 13.958.910 y/o el Sr. Monreal, Oscar Marcelino, D.N.I. N° 12.700.177, en su carácter de terceros responsables, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 1.612,28 (Pesos: Un mil seiscientos doce con 28/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION EXTERNA, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.-

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.-

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administración Regional Rosario

Administración Provincial De Impuestos A.P.I.

S/C 3868 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición de la Señora Administradora Provincial de Impuestos, se notifica al Sr. SALVADOR STRANO D.N.I. N° 5.959.517, con domicilio real y legal constituido en calle España 1816 de la ciudad de Rosario y al Sr. ALFREDO ALEJANDRO BADINO, D.N.I. N° 6.159.228, con domicilio real en calle Tucumán 1007 de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de Socios de la firma TRANSPORTE INTERPROVINCIAL ROSARINA S.A., cuenta N° 921-760586-2, con domicilio fiscal en calle Virasoro 2484 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 267/07 Ind., dictada en autos caratulados: Expediente N° 13302-0460420-7 "TRANSP. INTERPROV. ROSARINA S.A.":

Santa Fe, 12 de Junio de 2007.-

VISTO: ... CONSIDERANDO:RESUELVE:

ARTICULO 1° - No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, por derecho propio, contra la Resolución N° 2158-2/06 de Administración Regional Rosario, por el Sr. SALVADOR STRAGNO, DNI N° 5.959.517, con domicilio real y legal constituido en calle España 1816 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Requerir a la firma TRANSPORTE INTERPROVINCIAL ROSARINA S.A. y/o a los Sres. SALVADOR STRANO (responsable hasta el 15/12/05) y/o ALFREDO ALEJANDRO BADINO, D.N.I. N° 6.159.228, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el art. 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 686.066,27 (pesos seiscientos ochenta y seis mil sesenta y seis con veintisiete ctvs.) en concepto de impuestos, intereses y multas por omisión, graduadas según Resolución Gral. N° 04/98, correspondiente a los anticipos 01 a 12/01; 01 a 04/02; 03 a 12/03; 01 a 12/04; 01 a 12/05 y 01 a 07/06 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Aportes Sociales Ley 5110, de acuerdo al Cuadro Resumen de Reajuste confeccionado por la Subdirección de Fiscalización Externa N° 2 de Administración Regional Rosario, obrante a fs. 185 y que forma parte de la presente.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el art. 23 inc. 5) del citado texto legal se intima para que en el término de 15 (quince) días de notificada la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas ante las dependencias de la Administración Regional Rosario - Subdirección de Fiscalización Externa N° 2, sitas en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan. Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación en los términos del art. 64 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y pase a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en el domicilio fiscal, reales de los socios y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. SILVIA PACHECO

a/c ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS

CUADRO RESUMEN DE REAJUSTE

CONTRIBUYENTE: Domicilio: VIRASORO 2484 - ROSARIO Cta. N°: 921-760586-2

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL Expte. 13302-0460420-7

ROSARINA S.A.

Concepto Diferencias de

Impuestos Multas

liquidadas al

25/06/2007 Calificación % Monto Intereses Totales

ING. BRUTOS 01 a 12/2001 8.019,64 Resol. 04/98 art. 5° 100,00 8.019,64 13.038,93 29.078,21

ING. BRUTOS 01 a 04/2002 □ 3.338,45 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 3.338,45 □ 4.603,63 □ 11.280,53

ING. BRUTOS 03 a 12/2003 □ 13.909,90 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 13.909,90 □ 10.909,42 □ 38.729,22

ING. BRUTOS 01 a 12/2004 □ 66.721,42 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 66.721,42 □ 29.408,75 □ 162.851,59

ING. BRUTOS 01 a 12/2005 □ 74.867,84 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 74.867,84 □ 20.890,76 □ 170.626,44

ING. BRUTOS 01 a 07/2006 □ 21.961,42 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 21.961,42 □ 2.822,67 □ 46.745,51

Aportes Soc. Ley 5110 01 al 12/2001 □ 7.963,80 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 7.963,80 □ 12.887,48 □ 28.815,08

Aportes Soc. Ley 5110 01 a 04/2002 □ 2.654,60 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 2.654,60 □ 3.664,96 □ 8.974,16

Aportes Soc. Ley 5110 03 a 12/2003 □ 6.636,50 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 6.636,50 □ 5.177,67 □ 18.450,67

Aportes Soc. Ley 5110 01 al 12/2004 □ 15.507,78 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 15.507,78 □ 7.084,55 □ 38.100,11

Aportes Soc. Ley 5110 01 al 12/2005 □ 35.555,65 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 35.555,65 □ 8.588,04 □ 79.699,34

Aportes Soc. Ley 5110 01 al 07/2006 □ 24.749,05 □ Resol. 04/98 art. 5° □ 100,00 □ 24.749,05 □ 3.217,31 □ 52.715,41

TOTALES □ 281.886,05 □ □ 281.886,05 □ 122.294,17 □ 686.066,27

SON PESOS: SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS CON 27 CENTAVOS

OBSERVACIONES:

RESOLUCION INDIVIDUAL N° 267

FECHA: 12 JUNIO 2007

C.P.N. SILVIA PACHECO

a/c ADMIN. PROV. DE IMPUESTOS

S/C □ 3869 □ □ □ Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. ARRIETA, SERGIO ADRIAN, D.N.I. N° 14.685.702, cuenta N° 091-035815-0, con domicilio fiscal en calle Córdoba 2783 de la ciudad de Puerto General San Martín, y domicilio real en calle Olivé 1763 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 906-1/07 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0300358-6 "ARRIETA SERGIO ADRIAN"

Rosario, 19 de Junio de 2007.

VISTO: ...CONSIDERANDO:RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados al contribuyente ARRIETA SERGIO ADRIAN, D.N.I. 14.685.702 cuenta N° 091-035815-0, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 99, aplicar los intereses previstos por el art. 43 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif.) y Decreto Provincial N° 1560/91, y las multas aconsejadas por la verificación según arts. 45 y 44 del Código Fiscal (t.o. 1997 y sus modif.) de conformidad al Artículo 5° de la Resolución N° 04/98 al artículo 1° Inc. d) de la Resolución N° 06/93, respectivamente, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS □ DIFERENC. □ INTERESES □ MULTAS □ TOTALES

ADEUDADOS □ DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2002 01 a 12 □ 456.00 □ 569.64 □ 456.00 □ 1.481,64

Ingresos Brutos 2003 01 a 12 □ 456.00 □ 376.33 □ 456.00 □ 1.288,33

Ingresos Brutos 2004 01 a 12 □ 456.00 □ 221.77 □ 456.00 □ 1.133,77

Ingresos Brutos 2005 01 a 12 □ 456.00 □ 117.13 □ 456.00 □ 1.029,13

Ingresos Brutos 2006 01 a 11 □ 418.00 □ 48.03 □ 418.00 □ 884,03

Inf. Deb. Formales □ □ □ 300,00 □ 300,00

TOTAL GENERAL □ 2.242,00 □ 1.332,90 □ 2.542,00 □ 6.116,90

ARTICULO 2° - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.116,90 (Pesos: SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 90/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término y déjase constancia que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5° del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y

CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administración Regional Rosario

Administración Provincial De Impuestos A.P.I.

S/C 2870 Ag. 10 Ag. 16

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma CAMILATTI JAVIER ANIBAL, cuenta N° 101-010847-6, con domicilio fiscal en calle Presbítero Daniel Segundo (ex Saavedra) N° 1644 de la ciudad de Villa Constitución por EDICTO en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 820-8/07 dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0344594-4 "CAMILATTI JAVIER"

Rosario, 05 de Junio de 2007.

VISTO:CONSIDERANDO:RESUELVE:

ARTICULO 1° - Determinar los ajustes impositivos en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, practicados al contribuyente CAMILATTI, Javier Aníbal, Cuenta N° 101-010847-6, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 103 a 108 del referido Expte., conforme a las disposiciones establecidas por los artículos 34 y 35 del Código Fiscal vigente, y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación que constan de intereses conforme a lo enunciado por el art. 43 del citado cuerpo legal y el Decreto Provincial N° 1560/91, y multas según los preceptos emanados del artículo 45 del mismo instrumento y del Artículo 5° de la Resolución N° 04/98; todo esto de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS DIFERENC. INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS DE IMPUESTO

Ingresos Brutos 2003 09-10-11 1.118,87 771,14 140,64 2.030,65

Ingresos Brutos 2004 01 a 06-08-09-11 4.206,07 2.000,45 528,70 6.735,22

Ingresos Brutos 2005 02-03-05-07 a 12 1.333,71 292,01 167,65 1.793,37

Ingresos Brutos 2006 01-03-05-06-08 a 5.341,83 512,50 671,47 6.525,80

12

TOTALES 12.000,48 3.576,10 1.508,46 17.085,04

ARTICULO 2° - Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículo 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 17.085,04 (Pesos: Diecisiete mil ochenta y cinco con 04/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inc. 5 del mencionado texto

legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán N° 1853 - ROSARIO, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5° - Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

Lic. RAUL D. WOLANSKI

Administrador Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos A.P.I.

S/C 3872 Ag. 10 Ag. 16